

**ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS**

<b>NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>ORGANISMO EMISOR</b>	<b>RESUMEN</b>
RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 226-2019/SUNAT (05.11.2019)	Modifican Reglamento del Régimen de Gradualidad aplicable a las infracciones del Código Tributario.	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Se modifica el Reglamento del Régimen de Gradualidad aplicable a infracciones del Código Tributario respecto de las infracciones tipificadas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 174 e incorpora a dicho régimen el numeral 10 del artículo 175 del Código Tributario.</li><li>▪ La presente resolución entra en vigencia desde el día siguiente de su publicación, salvo lo señalado en el artículo 2 y el párrafo 3.1 del artículo 3, el anexo 1 y el párrafo 1.1 de la única disposición complementaria transitoria, los cuales rigen desde el 2 de enero de 2020.</li></ul>